

AYUNTAMIENTO DE RUBITE (GRANADA)

EDICTO. (PP. 530/95).

Don Jorge Estévez Carrillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Rubite.

Hago saber: Que este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de febrero de 1995, aprobó el Avance de Normas Subsidiarias de Planeamiento de Rubite.

El referido Proyecto de Avance, queda expuesto al público, por espacio de un mes, para que cualquier persona interesada pueda presentar las sugerencias y reclamaciones que estime convenientes, en la Secretaría del Ayuntamiento y en horas de oficina.

Rubite, 23 de febrero de 1995.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR

ANUNCIO. (PP. 577/95).

Don Antonio C. Gavira Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 6 de marzo pasado al tratar los puntos 4 y 6 del orden del día adoptó con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acuerdos de aprobar inicialmente los Estudios de Detalle de la finca El Acebuchal, redactado por el Ingeniero Industrial don Manuel González Domínguez, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental con el núm. 1638/93 referido a la Unidad de Actuación núm. 12 y a instancia de May Promociones S.C. y Rodríguez Mellado S.A. y el de la Unidad de Actuación núm. 10, sito en las calles Ntra. Sra. del Amparo y M.ª Inmaculada en la Barriada El Chorrillo de esta Villa, redactado por el Arquitecto don Jesús Cabeza González visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental con el número 262/95 y a instancia de don José Luis Gómez Rodríguez.

Que en virtud de lo dispuesto en los artículos 117.3 y 140.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, respectivamente por la presente se exponen ambos expedientes por plazo de quince días a contar a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio tanto en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y diario ABC de Sevilla durante los cuales los interesados podrán examinar los expedientes, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento, y presentar las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mairena del Alcor, 8 de marzo de 1995

AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA

ANUNCIO. (PP. 694/95).

El Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1995, acordó la aprobación inicial de la VI Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.

Lo que se somete a información pública mediante el presente Anuncio, durante el plazo de un mes, para que

puedan ser examinados y presentadas las alegaciones procedentes, según lo preceptuado en los artículos 114 y 128 de la Ley del Suelo.

Punta Umbría, 15 de marzo de 1995.- El Alcalde, José Hernández Albarracín.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

ANUNCIO. (PP. 760/95).

En sesión celebrada por el Pleno de esta Excm. Corporación Municipal el día 3 de noviembre de 1994, se acordó otorgar aprobación con carácter inicial a la Modificación del Elemento núm. 3 del Plan Parcial de Ordenación del Sector 14D.01.01 «Alcadesa-Playa», presentada por el Sr. don Kim Clarence, en nombre y representación de Alcadesa Costain Agromán, S.A., consistente en modificar parcialmente el trazado de la red viaria, suprimiendo un vial (V.5) y creando dos nuevos; reajustar la superficie real de dos viales (V.6 y 7) con el fin de ajustarlos a la realidad ejecutada, y ampliar la zona destinada a depósito de agua, redefiniéndose e introduciéndose términos en las Ordenanzas Reguladoras.

Se expone al público el documento aprobado con el expediente instruido al efecto, en el Area de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento por plazo de un mes, contado a partir de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, periódico de mayor circulación de la provincia y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones se estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión de otorgamiento de licencias de edificación, parcelación o demolición, en aquellas Areas del Documento presentado, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del Régimen Urbanístico vigente por plazo máximo de dos años desde la presente aprobación, y en todo caso, hasta la aprobación definitiva de la Modificación de Elementos núm. 3 del Plan Parcial.

La Línea de la Concepción, 20 de marzo de 1995.- El Alcalde, P.D.; El Pte. del Area de Urbanismo, Luis M. Arenillas Fleming.

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO. (PP. 873/95).

El Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Hace saber: Que por acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 1995, se aprobó con carácter inicial la modificación puntual de las Normas Complementarias de la Unidad Urbanística integrada «El Toyó», promovido por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA).

En virtud de dicha aprobación, se abre un período de información pública por plazo de un mes, contado a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante dicho plazo puedan hacerse por escrito, cuantas alegaciones se estimen pertinentes por quienes se consideren afectados o interesados. A tal fin, el citado expediente se encuentra expuesto al público en las oficinas de la Gerencia Municipal de

Urbanismo (Sección de Planeamiento) donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina, dentro del expresado plazo.

Almería, 7 de abril de 1995.- El Presidente, P.D., El Vicepresidente, Manuel de la Fuente Arias.

AYUNTAMIENTO DE ORGIVA (GRANADA)

ANUNCIO.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 28 de marzo de 1995, acordó lo siguiente:

1.º Rectificar el requisito g) de la Base segunda, de las que han de regir en el Concurso Oposición para la provisión en propiedad de una plaza de fontanero de la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Queda redactado de la siguiente forma:

g). Estar en posesión del Carnet de Instalador de Agua, expedido por la Consejería de Economía e Industria de la Junta de Andalucía o cualquier Organismo Oficial que fuera competente si lo hubiere.

2.º Abrir un nuevo plazo de veinte días naturales para la presentación de solicitudes o instancias para tomar parte en el Concurso Oposición, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Orgiva, 3 de abril de 1995.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO

ANUNCIO de bases.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 73 de 30 de marzo de 1995, aparecen publicadas las Bases de la convocatoria aprobada por acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha dieciocho de marzo del presente año, para la selección del personal que a continuación se indica.

Una plaza de Agente de la Policía Local. Funcionario de la Escala de Administración Especial. Subescala de la Policía Local. Grupo D. Sistema de Selección: Oposición libre.

El plazo para la presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente día al de publicación de un anuncio idéntico a éste en el BOE.

Puerto Serrano, 4 de abril de 1995.- El Alcalde, Pedro Ruiz Peralta.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ANUNCIO de bases.

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Granada, hace saber:

A) El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 1994, autorizó la apertura del Segundo Turno de «Plazas afectadas por la Ley de Medidas para la Función Pública», de funcionalización del personal laboral fijo de este Ayuntamiento, conforme

a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Decimoquinta de la Ley 30/84 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionada por la Ley 23/88 de 28 de julio.

B) Dentro de este turno, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1994 ha acordado convocar concurso-oposición para cubrir una plaza de Licenciado en Ciencias de la Información, con arreglo a las siguientes

BASES

1.- NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Licenciado en Ciencias de la Información.

1.2. Por lo que se refiere al procedimiento para articular la funcionalización, se aplicará el artículo 37.1 de la Ley 31/90 de 27 de Diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1.991, desarrollado por la Orden de 27 de Marzo de 1.991, de aplicación supletoria.

A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 23/88 de 28 de Julio; la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, R.D.L 781/86 de 18 de Abril; R.D. 896/91, de 17 de Junio y las Bases de la presente convocatoria.

1.3. Condiciones y requisitos que deben cumplir los aspirantes:

A. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas el aspirante deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del Título de Licenciado en Ciencias de la Información, según el artículo 25 de la Ley 30/84.
- d) Estar vinculado por una relación laboral de carácter indefinido con la categoría de Licenciado en Ciencias de la Información, en el Ayuntamiento de Granada.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.
- f) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica previstas en la legislación vigente.
- g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- h) Estar en situación administrativa de servicio activo

B. Todos los requisitos a que se refiere la Base 1.3 apartado A, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

2.- PROCEDIMIENTO DE SELECCION

2.1. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición.

2.2. Previamente a la fase de oposición se realizará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio.

2.3. La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra L, de conformidad con el sorteo celebrado en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 10.8.93, cuyo resultado se publicó en el Boletín Oficial del Estado el día 12.10.93.

2.4. En el Decreto por el que se aprueba la lista de admitidos se determinará el mes del comienzo de las pruebas selectivas, así como el día, hora y lugar de celebración del primer ejercicio.

Una vez comenzado el procedimiento, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

2.5. Los Tribunales adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

2.6. El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura publicado como Anexo a las presentes Bases.

2.7. El procedimiento de selección constará de dos fases:

A) FASE DE CONCURSO:

Esta fase no puede alcanzar más del 45% de la puntuación máxima a obtener en la fase de oposición. No tiene carácter eliminatorio y se puntuará con arreglo al siguiente baremo:

a) Por méritos profesionales

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Granada en plaza o puesto igual o de